

do al vecino prouya Numinacion en su
 ran, ~~en su noche~~ bajo la multa de un
 Ducado a el vecino q no lo verificase, da
 dose el cargo a Comision y esta funcion a
 el Cavall. Regidor D. Parg. Mear a la
 Oliva, y a D. Roque Mear Navarro, y que
 mte Regidor que en su cuden se q se cumple
 en un todo lo prevenido en esta orden, prove
 el Recado de atencion correspondiente al son
 cura Vicario desta Paaof. a efecto de
 que le coste y que por su parte de la
 dispensacion conbeniente a tan solemne
 acts, deduciendole Certificads en Rela
 cion de este acuerdo y demas gestiones que
 se practiquen a su consecuencia. En
 lo acordado y firmado con Dny D. S.
 de q. Certifico =

Juan Bautista Fean. Ramos
 Canovas
~~Roque Mear~~ Alido Canovas
~~Navarro~~
 Alberto Mear Crispo
~~Quintero~~
 Jines Juan Mear

